

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Administración Pública.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y Cooperación con la Universidad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Universidad de Granada.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria y su especialización mediante la implantación y consolidación de Titulaciones Universitarias, Máster universitario y otros programas académicos. Así, en el *“Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para el Desarrollo de la Oferta Universitaria” de fecha 3 de diciembre de 2018, publicado en el BOME núm. 26 extraord. de 19 de diciembre de 2018*, se especificaban objetivos tales como la asunción por la Ciudad Autónoma de los costes del personal docente y de administración y servicios ocasionados por la implantación de dichas nuevas titulaciones universitarias, así como la mejora de las infraestructuras del Campus de la Universidad de Granada en Melilla. La Ciudad sufragará los gastos de personal docente acordados con la Universidad de Granada que se ocasionen por la implantación de las nuevas Titulaciones y Másteres universitarios. Asimismo, se fomentará el desarrollo de actividades en el Campus de la Universidad de Granada en Melilla, así como su difusión fuera de la Ciudad. En el caso del fomento de las actividades universitarias de las tres facultades del campus de Melilla se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Periodicidad anual. Los propios Convenios interadministrativos de desarrollo señalan y concretan el plazo de ejecución, vinculado al año escolar.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2023. Aplicación presupuestaria:

Convenio UGR- Grado en Enfermería: 950.243,68 Euros. (03 32402 45300)

Convenio UGR- Grado Ed. Primaria y Ciencias ACT Física: 1.191.872,77. Euros (03 32403 45300).

Convenio UGR- ADE+Derecho: 983.921,77 Euros. (03 32404 45300).

Convenio UGR- Grado Fisioterapia: 605.710,53 Euros. (03 32405 45300).

Convenio UGR Másteres Facultad Ciencias de la Educación: 15.000,00 Euros. (03 32412 45300).

Convenio UGR- Máster Abogacía: 15.148,00 Euros. (03 32406 45300).

Convenio UGR- Fomento de la Actividad Universitaria: 90.000,00 Euros. (03 45300 45300).

Convenio UGR- Máster Negocios y Adm. De Empresas y RRHH: 15.000,00 Euros. (03 32410 45300).

Convenio UGR para el Fomento del Deporte Náutico de Vela: 10.000,00 Euros. (03 32411 45300).

Convenio UGR- Seminario Prof. “José Sainz Cantero”: 10.000,00 Euros (el año 2023 prevé dos ediciones, con una previsión global de 20.000 euros). (03 32408 45300).

Convenio UGR para la implantación y desarrollo de la Cátedra Sefarad y otras actuaciones de implantación de cátedras o de fomento similares. 30.000 euros. (03 33404 45300).

Convenio UGR Foro Internacional de Turismo. 100.000 euros. (03 32413 45300).

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

Concesión de subvenciones directas nominativas a la Universidad de Granada para el desarrollo de cada una de las Titulaciones, Seminarios, Actividades y Másteres Universitarios por los importes reseñados.

Fechas de concesión previstas: Desde Enero a abril/mayo (anticipada) o pospagable (a final de año).

Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.

Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
- Evaluación: Elaboración por las entidades beneficiarias de un Informe o Memoria de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, actividades realizadas, resultados obtenidos, identificación de beneficiarios, observaciones, entre otros datos de interés. Comparativo con los datos económicos de ejercicios anteriores, si los hubiera. Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, entre otros que se contemplen en los convenios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3ª.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Contribuir a fomentar una cultura de la solidaridad en nuestra ciudad, mediante la cooperación y la educación para el desarrollo, así como el ofrecimiento por parte de la Ciudad de ayuda humanitaria y solidaria en atención a acontecimientos extraordinarios o excepcionales que precisen una ayuda de tal carácter.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Administración Pública.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y Cooperación con la Universidad.